

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00251.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 19 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la demanda ROSALBA ROJAS ORDÓÑEZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folios 2 y 3 - derivado No. 07 del expediente digital).-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito que obra a folios precedentes del compaginario, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida en el presente auto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (folio 7 - derivado No. 07 del expediente digital).-

Se ordena a la Abogada reconocida, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **201**, hoy **17 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af91231da9c17e950e5b13e09a6a3decc5907b8cd83b921027535e516d6843bb**

Documento generado en 16/11/2022 09:01:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>